



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE VALORES

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO AÑO LXXIII - 15.264 - 26/04/10

### Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operaciones	Monto contado	Monto futuro
7	03/05/2010	9,46	75	5.138.505,02	5.147.824,97
14	10/05/2010	9,53	6	470.900,34	472.622,27
24	20/05/2010	12,00	1	47.000,00	47.370,85
<b>Totales</b>			<b>82</b>	<b>5.656.405,36</b>	<b>5.667.818,09</b>

### Resumen estadístico Mercado de Rosario

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Títulos públicos		
Títulos privados		
Obligaciones negociables		
Cauciones	6.359.079	5667818,09
<b>Totales</b>		<b>5.667.818,09</b>
Acciones	En alza	En baja Sin cambio

### Resumen estadístico Mercado de Buenos Aires

	Volumen	Valor efvo. (\$)
Títulos privados	15.040.533	63.749.865,00
Cupón acciones		
Obligaciones negociables		
Opciones		2.990.384,00
Títulos públicos	245.045.428	104.093.616,00
Cauciones		479.137.250,00
Títulos públicos OTC		210.372.555,00
<b>Totales</b>		<b>170.833.865,00</b>
Acciones	En alza	En baja Sin cambio
	38	31 17

### Negociación de Cheques de Pago Diferido

Totales Operados 26/04/2010							
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
08/05/2010	12	12,00	12,00	12,00	2.918,18	2.902,91	2
09/05/2010	13	12,00	12,00	12,00	3.087,00	3.070,85	1
10/05/2010	14	12,00	12,00	12,00	3.650,69	3.631,59	1
12/05/2010	16	12,00	12,00	12,00	1.549,50	1.540,38	1
13/05/2010	17	12,00	12,00	12,00	4.138,20	4.109,83	1
14/05/2010	18	12,00	12,00	12,00	2.281,61	2.265,23	1
18/05/2010	22	12,00	12,00	12,00	1.600,00	1.587,47	1
19/05/2010	23	12,00	12,00	12,00	1.582,50	1.569,60	1
20/05/2010	24	12,00	12,00	12,00	6.284,47	6.227,15	4
21/05/2010	25	12,00	12,00	12,00	1.762,47	1.745,26	1
22/05/2010	26	12,00	12,00	12,00	1.500,00	1.484,87	1
24/05/2010	28	12,00	12,00	12,00	2.300,00	2.276,80	1
26/05/2010	30	12,00	12,00	12,00	1.052,77	1.041,81	1
29/05/2010	33	12,00	12,00	12,00	5.000,00	4.939,91	1
31/05/2010	35	12,00	12,00	12,00	2.500,00	2.469,95	1
05/06/2010	40	12,00	12,00	12,00	2.713,33	2.674,64	1
07/06/2010	42	12,00	12,00	12,00	2.126,13	2.095,81	1
08/06/2010	43	12,00	12,00	12,00	1.061,43	1.045,96	1
09/06/2010	44	12,00	12,00	12,00	2.068,59	2.037,77	1
11/06/2010	46	12,00	12,00	12,00	1.600,00	1.574,12	1
16/06/2010	51	12,00	12,00	12,00	2.300,00	2.260,61	1
25/06/2010	60	13,00	13,00	13,00	25.000,00	24.442,84	1
07/07/2010	72	12,00	12,00	12,00	2.125,40	2.072,92	1
17/07/2010	82	13,50	13,50	13,50	28.000,00	27.136,83	1
23/07/2010	88	15,00	15,00	15,00	20.000,00	19.279,02	1
12/08/2010	108	14,25	14,25	14,25	50.000,00	47.887,38	1
13/08/2010	109	13,50	13,50	13,50	5.000,00	4.797,71	1
22/10/2010	179	15,00	15,00	15,00	15.000,00	13.956,16	1
					<b>198.202,27</b>	<b>192.125,38</b>	<b>32</b>

### Índices accionarios

	Merval	M.AR	Merval 25	Burcap	Bolsa-G
26/04/10	2.436,93	1.821,12	2.472,71	8.741,50	138.523,72
Anterior	2.447,03	1.826,78	2.475,13	8.765,59	138.368,56
Var.Rel.	-0,41%	-0,30%	-0,09%	-0,27%	0,11%



## Precios de cierre

26-4-10

## Acciones Líderes

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
ALUA	Cdo.	14:30	4,130	5,90	3,900	4,130	4,130	4,130	2,000	8,260	1
ALUA	24hs	12:10	4,080	8,22	3,770	4,080	4,080	4,080	805	3,284	1
ALUA	72hs	17:00	4,130	2,48	4,030	4,040	4,160	4,040	1.258.805	5.179.568	543
APBR	Cdo.	13:33	82,800	0,36	82,500	83,100	83,100	82,800	525	43,477	3
APBR	72hs	16:59	82,700	-0,96	83,500	84,000	84,000	82,600	13,169	1.092.818	79
BHIP	Cdo.	12:34	1,800	9,76	1,640	1,800	1,800	1,800	15,700	28,260	2
BHIP	48hs	15:51	1,820	25,52	1,450	1,820	1,820	1,820	3,140	5,714	1
BHIP	72hs	17:00	1,820	1,68	1,790	1,780	1,830	1,760	588,717	1.065.153	143
BMA	72hs	17:00	11,500	-2,54	11,800	11,900	11,900	11,450	320,182	3.696.643	119
BPAT	Cdo.	15:57	4,770	0,42	4,750	4,750	4,790	4,750	44,560	212,935	10
BPAT	72hs	16:59	4,770	-0,42	4,790	4,750	4,800	4,750	768,255	3.672.996	179
EDN	72hs	16:54	1,450	-0,69	1,460	1,450	1,450	1,440	302,136	436,616	68
ERAR	Cdo.	15:39	30,350	-0,66	30,550	30,400	30,750	30,300	6,350	193,009	9
ERAR	72hs	16:57	30,350	-0,16	30,400	30,500	30,800	30,000	113,169	3.443,619	145
FRAN	72hs	16:59	9,800	-1,01	9,900	9,900	9,900	9,670	48,406	472,154	55
GGAL	Cdo.	15:57	2,480	-1,20	2,510	2,500	2,500	2,470	54,900	136,410	6
GGAL	24hs	16:29	2,480	2,48	2,420	2,500	2,500	2,480	40,000	99,600	4
GGAL	72hs	17:00	2,480	-0,80	2,500	2,500	2,500	2,460	1.650,210	4.105,172	232
MIRG	72hs	16:58	84,350	-0,59	84,850	84,450	84,450	83,950	1,135	95,495	23
PAMP	Cdo.	15:42	1,700	-1,73	1,730	1,700	1,700	1,700	12,352	20,998	1
PAMP	48hs	15:42	1,710	-1,16	1,730	1,710	1,710	1,710	10,000	17,100	1
PAMP	72hs	17:00	1,710	-1,16	1,730	1,730	1,730	1,700	945,452	1.615,287	138
PESA	Cdo.	14:45	6,400	-0,78	6,450	6,400	6,400	6,400	540	3,456	2
PESA	72hs	16:57	6,420	-1,53	6,520	6,480	6,480	6,410	79,257	509,804	50
TECO2	Cdo.	15:58	15,400	-5,81	16,350	15,500	15,500	15,400	1,800	27,840	2
TECO2	72hs	16:59	15,500	-1,27	15,700	15,800	15,800	15,400	105,591	1.639,308	138
TRAN	Cdo.	14:10	1,070	-0,93	1,080	1,070	1,070	1,070	10,000	10,700	2
TRAN	72hs	16:46	1,060	-0,94	1,070	1,080	1,090	1,050	506,359	541,991	91
TS	Cdo.	13:44	82,300	2,24	80,500	81,950	82,600	81,950	6,300	518,467	15
TS	48hs	13:28	82,200	0,74	81,600	82,200	82,500	82,200	4,642	382,365	4
TS	72hs	17:01	82,100	0,55	81,650	82,500	82,600	81,700	107,480	8.837,958	346

## Panel General

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
INAG	72hs	14:37	4,000	1,27	3,950	4,000	4,000	4,000	500	2,000	1

## Panel General

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
AGRO	72hs	16:32	4,650	-1,06	4,700	4,650	4,650	4,650	1,190	5,533	3
ALPA	Cdo.	12:30	3,370	-1,46	3,420	3,370	3,370	3,370	21,419	72,182	2
ALPA	72hs	16:56	3,380	0,00	3,380	3,380	3,380	3,360	11,612	39,143	9
APBRA	72hs	15:24	0,000	0,00	69,758	0,000	0,000	0,000	2	136	1
APSA	72hs	16:55	9,700	2,11	9,500	9,700	9,700	9,700	1,709	16,586	8
BOLT	72hs	16:56	3,900	4,00	3,750	3,750	3,950	3,750	28,268	110,274	24
BRIO	72hs	16:29	6,800	0,00	6,800	6,800	6,800	6,800	3,703	25,180	6
BRIO6	72hs	16:23	5,750	-4,17	6,000	6,000	6,000	5,750	4,700	27,335	7
CADO	72hs	16:49	8,200	0,61	8,150	8,100	8,200	8,000	10,601	85,429	20
CAPU	72hs	16:52	3,250	-1,52	3,300	3,200	3,250	3,200	2,975	9,570	2
CAPX	Cdo.	12:21	3,620	2,26	3,540	3,620	3,620	3,620	1,350	4,887	1
CAPX	72hs	16:59	3,690	1,37	3,640	3,640	3,690	3,640	18,397	67,118	12
CARC	72hs	16:58	1,400	-0,71	1,410	1,410	1,410	1,350	45,800	63,490	17
CECO2	72hs	17:00	3,200	-0,31	3,210	3,150	3,230	3,150	24,675	78,686	16
CELU	72hs	16:59	3,170	0,64	3,150	3,170	3,180	3,140	22,590	71,239	23
CEPU2	72hs	15:56	8,300	0,00	8,300	8,200	8,300	8,200	1,060	8,723	2
CGPA2	72hs	11:26	1,300	-3,70	1,350	1,300	1,300	1,300	5,000	6,500	3
COLO	72hs	16:43	6,700	0,75	6,650	6,650	6,700	6,650	1,694	11,332	11
COME	72hs	16:58	0,471	14,88	0,410	0,409	0,471	0,409	4,372,060	2,001,627	399
CRES	72hs	17:01	5,640	0,71	5,600	5,590	5,640	5,590	18,918	106,248	281
DGCU2	72hs	16:58	1,720	1,18	1,700	1,720	1,720	1,720	7,364	12,666	3
ESTR	72hs	16:45	3,180	-2,15	3,250	3,150	3,200	3,150	2,645	8,404	5
FERR	72hs	16:08	2,810	-1,40	2,850	2,850	2,850	2,810	3,750	10,587	3
FIPL	72hs	16:11	1,760	-2,22	1,800	1,760	1,760	1,760	1,850	3,256	1
GALI	72hs	16:57	0,000	0,00	4,100	0,000	0,000	0,000	300	1,203	3
GAMI	72hs	17:00	27,500	2,80	26,750	27,200	27,750	27,200	23,614	651,245	142
GARO	72hs	16:54	10,200	0,49	10,150	10,200	10,200	10,200	3,026	30,865	6
GBAN	72hs	15:14	1,750	0,00	1,750	1,750	1,750	1,750	5,000	8,750	3
GCLA	72hs	16:57	12,200	1,67	12,000	11,850	12,200	11,850	13,290	158,053	20
GRIM	72hs	16:42	4,700	0,00	4,700	4,690	4,700	4,690	1,200	5,630	3
INAG	72hs	14:37	4,000	1,27	3,950	4,000	4,000	4,000	500	2,000	1
INDU	72hs	16:53	3,100	0,65	3,080	3,100	3,120	3,080	30,615	94,888	28
IRSA	72hs	16:59	5,230	4,60	5,000	5,000	5,230	5,000	241,158	1,245,100	92
JMIN	72hs	16:27	3,360	1,82	3,300	3,300	3,360	3,300	64,915	216,020	29
LEDE	72hs	17:00	4,480	0,67	4,450	4,400	4,530	4,400	47,888	214,498	36
LONG	72hs	16:47	2,340	0,00	2,340	2,340	2,340	2,270	31,000	71,890	12
METR	Cdo.	14:20	0,815	1,37	0,804	0,810	0,815	0,810	55,900	45,384	14
METR	72hs	14:20	0,805	4,55	0,770	0,750	0,805	0,750	41,788	32,976	19
MOLI	Cdo.	13:07	15,900	10,42	14,400	15,900	15,900	15,900	1,800	28,620	1
MOLI	72hs	16:59	16,450	3,14	15,950	15,950	16,500	15,900	46,033	747,113	106
OEST	72hs	16:53	1,140	0,89	1,130	1,140	1,140	1,140	5,000	5,700	1
PATA	72hs	16:45	24,000	0,00	24,000	24,000	24,000	24,000	500	12,000	2
PATY	72hs	16:59	15,900	-1,24	16,100	16,000	16,000	15,900	2,710	43,340	11
POLL	72hs	16:40	0,307	-0,97	0,310	0,310	0,310	0,307	43,500	13,451	8



Precios de cierre

26-4-10

Panel General

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
REP	72hs	16:30	93,250	0,27	93,000	93,000	93,250	93,000	1.050	97.816	4
RIGO	72hs	11:21	20,950	0,72	20,800	20,950	20,950	20,950	450	9.427	1
ROSE	72hs	11:14	1,700	1,80	1,670	1,700	1,700	1,700	1.000	1.700	1
SALO	72hs	14:22	2,020	-3,81	2,100	2,100	2,100	2,000	4.255	8.639	5
SAMI	72hs	16:59	26,500	6,00	25,000	26,000	26,500	26,000	1.229	32.149	17
SEMI	72hs	16:32	2,320	-1,70	2,360	2,360	2,360	2,320	16.383	38.331	14
STD	72hs	15:43	52,000	0,97	51,500	52,000	52,000	52,000	94	4.888	4
STHE	72hs	16:24	5,890	-1,01	5,950	5,890	5,890	5,890	660	3.895	3
TEF	72hs	16:49	90,000	0,00	90,000	91,000	91,000	89,000	279	25.024	7
TGNO4	72hs	16:59	0,824	-1,91	0,840	0,845	0,845	0,820	120.816	99.985	27
TGSU2	72hs	16:44	2,820	-0,70	2,840	2,820	2,840	2,820	33.044	93.268	21
YFPD	72hs	16:56	167,000	0,00	167,000	167,500	167,500	167,000	634	105.901	8

Renta Fija

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
AA17	Cdo.	12:25	310,000	0,13	309,585	310,000	310,000	310,000	139,000	430.900	1
AA17	72hs	16:49	311,500	0,81	309,000	309,900	311,500	309,900	129.152	401.710	17
AA17C	Cdo.	14:42	80,580	-0,68	81,128	80,580	80,580	80,580	110,000	88.638	1
AE14	Cdo.	13:16	83,250	-0,07	83,310	83,030	83,250	83,030	185.264	153.837	2
AE14	72hs	17:00	83,450	0,30	83,200	83,250	83,500	83,000	8.468.400	7.059.736	41
AJ12	72hs	16:19	91,700	1,44	90,400	90,400	91,800	90,400	174.747	159.456	8
AM11	Cdo.	14:28	385,750	0,00	385,750	385,750	385,750	385,750	206.800	797.731	3
AM11	72hs	16:46	385,750	-0,13	386,250	386,250	386,250	385,500	603.123	2.326.640	30
AM11C	Cdo.	14:10	99,500	2,84	96,750	99,500	99,500	99,500	57.066	56.781	1
AS13	72hs	15:04	352,000	0,00	352,000	352,000	352,000	352,000	14.660	51.603	1
AS15	72hs	16:37	79,800	0,00	79,800	79,900	79,900	79,800	7.100.000	5.668.300	15
BARYC	72hs	12:11	60,550	14,97	52,666	60,550	60,550	60,550	10.000	6.055	1
BCOR3	72hs	16:46	64,400	0,47	64,100	64,300	64,400	64,000	62.362	40.083	8
BDED	72hs	16:42	325,500	1,24	321,500	322,000	326,000	322,000	42.407	137.842	21
BPLD	72hs	15:59	174,999	0,86	173,500	174,500	175,000	174,500	298.695	522.675	21
BLE	72hs	16:49	216,750	-0,30	217,400	218,000	218,000	216,500	302.112	657.371	14
CHSG2	72hs	15:36	318,000	0,63	316,000	318,000	318,000	318,000	1.877	5.968	2
CMFA7	72hs	15:32	183,950	0,25	183,500	183,950	183,950	183,950	10.830	19.921	1
CPL05	72hs	15:31	152,180	0,04	152,127	152,180	152,180	152,180	20.984	31.933	1
DICA	72hs	15:22	371,000	0,27	370,000	370,000	371,000	370,000	20.384	75.608	3
DICP	Cdo.	14:33	107,750	2,04	105,600	106,308	107,750	106,308	823.118	883.621	6
DICP	72hs	16:58	107,950	1,36	106,500	107,500	108,240	107,500	5.543.936	5.985.306	101
DICPC	Cdo.	14:09	27,907	1,85	27,399	27,907	27,907	27,907	89.609	25.007	1
DICY	72hs	12:33	387,000	1,31	382,000	385,000	387,000	385,000	409.315	1.581.812	11
NF18	Cdo.	15:57	173,760	0,81	172,360	172,000	173,900	172,000	729.973	1.262.895	5
NF18	72hs	17:00	173,650	1,25	171,500	172,600	174,500	172,500	3.420.441	5.945.114	82
NO20	72hs	12:44	139,500	0,83	138,358	139,500	139,500	139,500	273.944	382.151	1
PARA	Cdo.	12:50	134,000	-2,90	138,000	134,000	134,000	134,000	400,000	536.000	2
PARA	72hs	16:52	137,000	2,24	134,000	134,000	137,000	134,000	831.840	1.122.158	34
PARP	Cdo.	15:06	36,950	2,64	36,000	37,000	37,000	36,950	163,000	60.295	4
PARP	72hs	16:15	37,250	1,22	36,800	36,800	37,250	36,800	2.019.950	748.017	20
PB14	72hs	16:58	100,000	2,04	98,000	100,000	100,000	100,000	118.607	118.607	4
PR11	Cdo.	15:00	0,000	0,00	243,000	0,000	0,000	0,000	500	1.205	1
PR11	72hs	15:10	244,000	0,41	243,000	244,000	244,000	244,000	2.888	7.046	1
PR12	Cdo.	15:37	215,500	0,89	213,600	214,000	215,500	214,000	422.409	908.456	20
PR12	72hs	16:59	216,000	0,94	214,000	215,000	217,000	214,800	4.068.952	8.777.764	51
PR13	Cdo.	15:21	76,000	1,33	75,000	75,000	76,000	75,000	799.101	603.032	18
PR13	72hs	17:00	75,310	0,08	75,250	75,250	76,250	74,650	2.395.365	1.809.113	145
PRE9	Cdo.	11:42	160,000	0,31	159,500	160,000	160,000	160,000	17.356	27.768	1
PRE9	72hs	16:33	160,250	0,31	159,750	160,000	160,500	160,000	704.054	1.128.359	29
RA13	Cdo.	13:18	346,000	1,17	342,000	346,000	346,000	346,000	25.000	86.500	1
RA13	72hs	16:52	345,450	0,42	344,000	344,000	346,000	344,000	991.150	3.420.882	57
RG12	Cdo.	15:05	352,500	0,50	350,750	352,000	352,500	352,000	70.013	246.705	6
RG12	72hs	16:27	352,250	0,50	350,500	352,000	352,500	351,750	1.912.275	6.735.899	56
RG12C	Cdo.	14:35	90,600	0,67	90,000	90,000	90,800	90,000	23.738	21.463	5
RG12C	72hs	12:14	90,400	1,01	89,500	90,750	91,000	90,400	26.475	24.010	3
RNG21	72hs	14:42	230,000	0,00	230,000	230,000	230,000	230,000	1.486	3.418	1
RO15	Cdo.	14:27	321,000	1,26	317,000	319,000	321,000	319,000	169.833	544.587	7
RO15	24hs	13:25	320,250	0,77	317,800	320,250	320,250	320,250	121.150	387.982	1
RO15	72hs	16:59	322,750	1,41	318,250	319,250	323,500	318,750	5.523.439	17.758.746	155
RO15C	Cdo.	15:55	83,030	0,83	82,350	82,380	83,030	82,380	1.064.414	878.951	5
RS14	72hs	16:27	130,000	0,50	129,350	130,000	130,000	129,750	952.200	1.237.231	18
TCD11	Cdo.	14:36	100,520	-0,04	100,560	100,520	100,520	100,520	20.024	20.128	2
TM1C0	72hs	15:34	105,540	2,97	102,500	105,540	105,540	105,540	196.749	207.648	1
TSCH3	72hs	14:26	101,250	2,27	99,000	101,250	101,250	101,250	1.132	1.146	1
TUCS1	72hs	16:44	163,000	0,00	163,000	163,000	163,000	163,000	26.190	42.690	5
TUCS2	72hs	15:57	277,000	0,91	274,500	276,000	277,000	276,000	13.851	38.255	3
TVPA	24hs	12:13	30,600	2,51	29,850	30,400	30,600	30,400	1.085.632	331.452	2
TVPA	72hs	16:52	30,900	1,65	30,400	30,650	31,000	30,650	1.774.765	547.374	29
TVPP	Cdo.	14:37	7,550	1,62	7,430	7,480	7,550	7,480	4.326.499	325.188	9
TVPP	24hs	16:33	7,570	-3,57	7,850	7,570	7,570	7,570	50.000	3.785	1
TVPP	72hs	17:00	7,600	1,74	7,470	7,510	7,600	7,480	169.297.049	12.794.295	412
TVPPC	Cdo.	14:11	1,940	81,48	1,069	1,940	1,940	1,940	1.629.861	31.619	1
TVPY	72hs	17:01	31,500	2,27	30,800	31,000	31,500	30,800	14.550.291	4.530.953	124



## Precios de cierre

26-4-10

Cedears											
Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
AA	72hs	12:51	9,300	0,00	9,300	9,300	9,300	9,300	786	7.309	1
AIG	72hs	16:59	34,800	0,29	34,700	35,000	35,000	34,700	4.605	161.118	30
BA.C	72hs	14:58	35,700	0,00	35,700	35,700	35,700	35,700	358	12.778	3
BBV	72hs	16:21	54,550	-6,43	58,300	54,550	54,550	54,550	915	49.913	1
BKD	72hs	16:21	15,800	0,00	0,000	15,900	15,900	15,800	868	13.745	2
C	Cdo.	15:53	1,770	-3,80	1,840	1,800	1,800	1,770	66.700	119.009	5
C	72hs	17:01	1,770	-4,32	1,850	1,780	1,810	1,750	1.418.710	2.520.468	254
FNM	72hs	15:27	1,790	8,49	1,650	1,790	1,790	1,790	1.080	1.933	1
GE	72hs	14:39	15,000	0,67	14,900	15,000	15,000	15,000	2.450	36.768	6
GSKD	72hs	16:32	9,630	0,00	0,000	9,640	9,640	9,630	23.452	225.922	2
JPM	Cdo.	12:28	17,000	6,38	15,981	16,950	17,000	16,950	46.500	789.690	2
LKOD	72hs	16:36	57,100	8,97	52,400	57,100	57,100	57,100	2.000	114.200	1
LYG	72hs	13:28	8,320	18,52	7,020	8,200	8,320	8,200	1.000	8.260	2
MMMD	72hs	15:21	17,400	0,00	0,000	17,500	17,500	17,400	445	7.760	2
MTLQ	72hs	16:25	0,570	5,556	0,540	0,540	0,580	0,540	354.690	200.259	48
NOKA	Cdo.	12:33	9,490	-14,118	11,050	9,480	9,490	9,480	29.250	277.554	2
T	Cdo.	12:33	33,750	3,528	32,600	33,700	33,750	33,700	27.750	936.255	2
UTXD	72hs	15:37	15,200	0,000	0,000	15,300	15,300	15,200	198.785	3.026.569	2

## Cheques Autorizados para Cotizar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados

ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
15951	GARA120800087	MACRO	285	344	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2010	48hs	50.000,00
15952	GARA050600130	GALICIA	007	93	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2010	48hs	2.713,33
15953	GARA130500088	NACION	011	39	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2010	48hs	4.138,20
15954	GARA180500128	NACION	011	39	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2010	48hs	1.600,00
15955	GARA260500133	NACION	011	455	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2010	48hs	1.052,77
15956	GARA200500242	NACION	011	553	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2010	48hs	1.011,38
15957	GARA090500073	BAPRO	014	74	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2010	48hs	3.087,00
15958	GARA120500133	FRANCES	017	351	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2010	48hs	1.549,50
15959	GARA080500112	FRANCES	017	470	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2010	48hs	1.735,14
15960	GARA210500154	MUNICIPAL	065	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2010	48hs	1.762,47
15961	GARA110600111	MUNICIPAL	065	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2010	48hs	1.600,00
15962	GARA080500113	SANTANDER	072	38	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2010	48hs	1.183,04
15963	GARA220500113	SANTANDER	072	69	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2010	48hs	1.500,00
15964	GARA200500243	SANTANDER	072	188	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2010	48hs	2.420,00
15965	GARA190500123	CREDESCOOP	191	224	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2010	48hs	1.582,50
15966	GARA200500244	CREDESCOOP	191	224	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2010	48hs	1.582,50
15967	GARA080600115	CREDESCOOP	191	366	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2010	48hs	1.061,43
15968	GARA070600070	CREDESCOOP	191	366	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2010	48hs	2.126,13
15969	GARA070700114	CREDESCOOP	191	366	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2010	48hs	2.125,40
15970	GARA100500221	CREDESCOOP	191	385	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2010	48hs	3.650,69
15971	GARA140500166	CREDESCOOP	191	386	Sin Inf.	Sin Inf.	14/05/2010	48hs	2.281,61
15972	GARA160600111	MACRO	285	355	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2010	48hs	2.300,00
15973	GARA310500255	MACRO	285	755	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2010	48hs	2.500,00
15974	GARA200500245	SANTA FE	330	25	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2010	48hs	1.270,59
15975	GARA090600097	SANTA FE	330	57	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2010	48hs	2.068,59
15976	GARA240500118	SANTA FE	330	67	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2010	48hs	2.300,00
15977	GARA290500120	SANTA FE	330	4	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2010	48hs	5.000,00
15978	INGA230700027	GALICIA	007	006	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2010	48hs	20.000,00
15979	FIDU221000006	NACION	011	0000000004	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2010	48hs	15.000,00

## Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos

ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
15980	00163711	ITAU	259	029	1870	16/03/2010	20/05/2010	48hs	20.000,00
15981	18017790	HSBC	150	081	3100	20/01/2010	13/08/2010	48hs	5.000,00

## TIPO DE CAMBIO

## Mercado de divisas

Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	3,8330	3,8730
Libra esterlina (*)	5,9182	5,9877
Euro (*)	5,1067	5,1604
Franco Suizo	355,7863	360,0147
Yen	4,0695	4,1177
Dólar canadiense	382,4583	387,1842
Corona danesa	68,5625	69,6374
Corona noruega	65,1215	66,1609
Corona sueca	53,3003	54,2352

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (\*) Cotización por unidad.

## Mercado cambiario

	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	3,8330	3,8730
USD Bco Central Referencia	3,8722	
USD Interbancario	3,8700	3,8725
USD Mayorista bancos	3,8700	3,8750
USD Mayorista casas cambio	3,9100	3,9150
USD Minorista casas cambio	3,8600	3,8900
USD Valor hoy mercado	3,8725	3,8750
EUR Mayorista casas cambio	5,1300	5,1700
EUR Minorista casas cambio	5,0900	5,2100

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 02/2010****VISTO**

La presentación efectuada por Bapro Mandatos y Negocios S.A de la solicitud de autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero "AMPF Serie II", constituido con Asociación Mutual de Protección Familiar como Fiduciante y Administrador, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios BMN MULTIACTIVOS, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

**CONSIDERANDO**

Que tanto el Fiduciario como el Fiduciante presentaron la documentación conforme lo establece el capítulo XV, respecto de los Fideicomisos Financieros, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (texto ordenado 2001 y sus modificatorias); Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento para la autorización, suspensión, retiro y cancelación de la cotización de títulos valores de esta Bolsa de Comercio;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Bapro Mandatos y Negocios S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 30, según Resolución N° 13.628 de fecha 22 de noviembre de 2000;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Bapro Mandatos y Negocios S.A., en carácter de Organizador, del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "BMN MULTIACTIVOS", para emitir títulos de deuda y/o certificados de participación por un monto total de valor nominal pesos cien millones (\$ 100.000.000), o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 15.033 de fecha 3 de marzo de 2005;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios BMN MULTIACTIVOS, por un monto de valor nominal pesos cien millones (\$ 100.000.000), según Resolución N° 15.559 de fecha 11 de enero de 2007;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios BMN MULTIACTIVOS, por un monto de valor nominal pesos cien millones (\$ 100.000.000), según Resolución N° 15.830 de fecha 1 de febrero de 2008;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios BMN MULTIACTIVOS, por un monto de valor nominal pesos cien millones (\$ 100.000.000), según Resolución N° 16.188 de fecha 20 de agosto de 2009, quedando constituido un monto total de valor nominal pesos cuatrocientos millones (V\$N 400.000.000);

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la prórroga de vigencia del Programa Global de Valores Fiduciarios BMN MULTIACTIVOS, según Resolución N° 16.300 de fecha de 30 de marzo de 2010;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó, con fecha 5 de abril de 2010, el Fideicomiso Financiero "AMPF Serie II", en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios BMN MULTIACTIVOS;

Que dicho Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores Representativos de Deuda Clase A por un monto máximo de V/N \$11.885.000.-. Tendrán derecho, una vez realizadas las contribuciones al Fondo de Reserva, al Fondo de Gastos si correspondiere y al Fondo de Impuesto a las Ganancias si correspondiere, al cobro mensual de los siguientes Servicios: (i) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos imputables a los Activos Fideicomitados percibidos hasta el último día del mes anterior a cada Fecha de Pago, luego de deducir el interés de los Valores Representativos de Deuda Clase A y; (ii) en concepto de interés, la Tasa Badlar de Bancos Privados publicada el día anterior al comienzo del Período de Devengamiento más 450 puntos básicos, con un mínimo del 16% nominal anual y un máximo del 23% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento; 2) Valores Representativos de Deuda Clase B por un monto máximo de V/N \$2.415.000.-. Tendrán derecho, una vez cancelados totalmente los Valores Representativos de Deuda Clase A y realizadas las contribuciones al Fondo de Reserva, al Fondo de Gastos si correspondiere y al Fondo de Impuesto a las Ganancias si correspondiere, al cobro mensual de los siguientes Servicios, en el orden de prioridad que a continuación se expresa: (i) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos imputables a los Activos Fideicomitados percibidos hasta el último día del mes anterior a cada Fecha de Pago, luego de deducir el interés de los Valores Representativos de Deuda Clase B y; (ii) en concepto de interés, la Tasa Badlar de Bancos Privados publicada el día anterior al comienzo del Período de Devengamiento más 650 puntos básicos, con un mínimo del 19% nominal anual y un máximo del 25% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. Para la base de cálculo se utilizará un año de 365 días; y 3) Certificados de Participación por un monto máximo de V/N \$4.354.608.-. Tendrán derecho, una vez realizadas las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias si correspondiere, al reintegro de los Gastos Iniciales si correspondiere y al reintegro a Fiduciante del remanente del Fondo de Reserva, al cobro de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores Representativos de Deuda: (i) en concepto de amortización un importe equivalente a la totalidad de los ingresos imputables a los Activos Fideicomitados percibidos hasta el último día del mes anterior a cada Fecha de Pago hasta que su valor nominal quede reducido a \$100, saldo que será cancelado con el último pago de servicios, y; (ii) en concepto de utilidad, el importe remanente;

Que los bienes fideicomitados los constituyen (i) los préstamos identificados en el Suplemento de Prospecto y el respectivo Contrato de Fideicomiso con más sus accesorios; (ii) todas las sumas de dinero que tengan origen en los préstamos cedidos al fideicomiso financiero que se encuentren depositadas en la cuenta fiduciaria o en cualquier otra cuenta del fideicomiso o de terceros, incluyendo las cobranzas, y las sumas correspondientes a los préstamos en mora, así como el rendimiento derivado de la inversión y reinversión de dichas sumas. La propiedad fiduciaria sobre los activos fideicomitados se extenderá a los activos que eventualmente sustituyan a los originalmente adquiridos, conforme lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, y a todos los fondos recibidos en concepto de pago de capital e intereses de los Préstamos por cualquier otro concepto derivado de la administración y/o disposición de los activos fideicomitados;



Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada por Standard & Poor's International Rating, LLC, sucursal Argentina., asignando la Categoría "raAA+" a los Valores Representativos de Deuda Clase A, la Categoría "raCC" a los Valores Representativos de Deuda Clase B y a los Certificados de Participación;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 14 de abril de 2010, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de la cotización en esta Bolsa de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero "AMPF Serie II", emitidos por Bapro Mandatos y Negocios S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios BMN MULTIACTIVOS, por un monto de valor nominal \$ 18.654.608;

Que la autorización de cotización otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Sociedad Fiduciaria ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por la Ley 17.811, Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Fiduciaria;

Por ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 61º, inciso 9º del Estatuto;

**EL PRESIDENTE DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar la cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero "AMPF Serie II", emitidos por Bapro Mandatos y Negocios S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios BMN MULTIACTIVOS, por un monto de valor nominal \$ 18.654.608.-

**Artículo 2º:** Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes.

**Artículo 3º:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 4º:** Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 5º:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, de 15 abril de 2010.

VÍCTOR A. CABANELLAS  
Vicepresidente 1º  
en ejercicio de la Presidencia

**RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 7 / 2010**

**VISTO**

La presentación efectuada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero GRANCOOP III, constituido con Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda Consumo y Servicios Sociales Ltda. como Fiduciante y Administrador, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

**CONSIDERANDO**

Que tanto el Fiduciario como el Fiduciante presentaron la documentación conforme lo establece el capítulo XV, respecto de los Fideicomisos Financieros, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (texto ordenado 2001 y sus modificatorias); Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento para la autorización, suspensión, retiro y cancelación de la cotización de títulos valores de esta Bolsa de Comercio;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución N° 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Organizador, del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado ROSFID, para emitir títulos de deuda y/o certificados de participación por un monto total de valor nominal pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000), o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.036 de fecha 10 de marzo de 2005;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.270 de fecha 16 de diciembre de 2005;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.663 de fecha 12 de julio 2007;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la prórroga de vigencia y la ampliación de monto del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009; quedando constituido un monto total de valor nominal pesos doscientos cincuenta millones (V\$N 250.000.000) o su equivalente en otras monedas;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó, con fecha 12 de abril de 2010, el Fideicomiso Financiero GRANCOOP III, en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID;

Que dicho Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de \$ 9.096.840.-, con derecho a pagos mensuales de los siguientes servicios, una vez deducidas las contribuciones al Fondos de Gastos, al



Fondo de Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Liquidez –de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la cobranza ingresada durante el Periodo de Devengamiento, incluidos – en su caso – los fondos en concepto de Garantía Limitada luego de deducir los intereses de la Clase A, B y C, b) en concepto de interés (i) una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 500 puntos básicos anuales, con un máximo de 21% nominal anual o (ii) una tasa del 14% nominal anual, la que resulte mayor, devengado desde la Fecha de Corte inclusive –para el primer Servicio- o desde el primero de mes –para los restantes-, hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace. Los servicios de interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y Valores de Deuda Fiduciaria Clase C estarán subordinados al pago de los servicios de interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A pagaderos y exigibles en una misma Fecha de Pago de Servicios; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de \$ 1.027.063.-, con derecho a pagos mensuales de los siguientes servicios, luego de deducir las contribuciones Fondos de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Liquidez –de corresponder-: a) en concepto de amortización de capital, un importe equivalente a la Cobranza ingresada durante el Periodo de Devengamiento, incluidos – en su caso- los fondos en concepto de Garantía Limitada, neto de los intereses de la propia Clase y la clase C y una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, y, b) en concepto de interés (i) una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 700 puntos básicos anuales, con un máximo de 24% anual o (ii) una tasa del 17% nominal anual, la que resulte mayor, devengado durante el Periodo de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace. Los servicios de interés de los VDFB estarán subordinados al pago de los Servicios de interés de los VDFA pagaderos y exigibles en una misma Fecha de Pago de Servicios; 3) Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal de \$ 2.200.848.- con derecho a pagos mensuales de los siguientes servicios, luego de deducir las contribuciones Fondos de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Liquidez –de corresponder-: a) en concepto de amortización de capital, un importe equivalente a la cobranza ingresada durante el Periodo de Devengamiento, incluidos – en su caso- los fondos en concepto de Garantía Limitada, neto de los intereses de la propia Clase, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, y b) en concepto de interés, devengarán una tasa fija nominal anual del 26% devengado durante el Periodo de Devengamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.14 del Contrato Suplementario. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Los servicios de interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C estarán subordinados al pago de los Servicios de interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Valores de Deuda Fiduciaria Clase B pagaderos y exigibles en una misma Fecha de Pago de Servicios; y 4) Certificados de Participación por un valor nominal de Valor nominal \$ 2.347.572.- con derecho a pagos mensuales de los siguientes servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria y neto de los importes indicados en el artículo 2.8 inciso d.: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente, de existir;

Que Productos Financieros S.A. garantiza únicamente el pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria cuando por cualquier circunstancia imputable al Fiduciante que motivare su remoción como Administrador, no pudiera obtenerse de una o más Reparticiones Públicas y/o de los Bancos y/o de ANSES, la rendición y pago en tiempo y forma de la Cobranza de los Créditos. Productos Financieros S.A. no cubre la insuficiencia de recursos en el Fideicomiso por cualquiera otra causa, tal como, a mero título ejemplificativo, nulidad, ineficacia, inoponibilidad o inexistencia de los Créditos y/o falta de pago de los deudores;

Que los bienes fideicomitidos lo constituyen créditos personales originados en pesos por el Fiduciante;

Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada por Standard & Poor's Internacional Ratings LLC Sucursal Argentina, asignando la Categoría "raAA" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, la Categoría "raBBB" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, y la Categoría "raCC" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C y para los Certificados de Participación;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 14 de abril de 2010, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de la cotización en esta Bolsa de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero GRANCOOP III, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de V/N \$ 14.672.323.-;

Que la autorización de cotización otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Sociedad Fiduciaria ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por la Ley 17.811, Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Fiduciaria;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57º inciso 2º y 60º inciso 13º del Estatuto;

### **LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar la cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero GRANCOOP III, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de V/N \$ 14.672.323.-



**Artículo 2º:** Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

**Artículo 3º:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 4º:** Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 5º:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 19 de abril de 2010.

JUAN CARLOS SILVESTRI  
Secretario

VÍCTOR A. CABANELLAS  
Vicepresidente 1º  
en ejercicio de la Presidencia

---

### RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 8/2010

#### VISTO

La presentación efectuada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero Fidebica VI, y

#### CONSIDERANDO

Que, con fecha 25 de febrero de 2009 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero Fidebica VI;

Que, con fecha 26 de mayo de 2009 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de los

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B emitidos para esa clase;

Que, con fecha 25 de enero de 2010 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación Clase C, cancelando el 100 % (ciento por ciento) del capital de los valores emitidos para esa clase;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y por instrucción del Fiduciante ( Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.) en su carácter de único titular de los certificados de participación emitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero Fidebica VI, conforme lo establecido en el artículo 2.14 del referido Contrato, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso como parte de pago de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 10 de marzo de 2010, la Sociedad Fiduciaria presentó el Balance de Liquidación auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 22 de marzo de 2010 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero Fidebica VI , oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57º inciso 2º y 6º inciso 13º del Estatuto;

### LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

**Artículo 1º:** Cancelar la autorización de cotización de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero Fidebica VI, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.

**Artículo 2º:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 3º:** Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 4º:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 19 de abril de 2010.

JUAN CARLOS SILVESTRI  
Secretario

VÍCTOR A. CABANELLAS  
Vicepresidente 1º  
en ejercicio de la Presidencia

---

### RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 9/2010

#### VISTO

La presentación efectuada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero Fidebica VII, y

#### CONSIDERANDO

Que, con fecha 20 de julio de 2009 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero Fidebica VII;

Que, con fecha 21 de septiembre de 2009 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B emitidos para esa clase;



Que, con fecha 20 de enero de 2010 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación Clase C, cancelando el 100 % (ciento por ciento) del capital de los valores emitidos para esa clase;  
Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y por instrucción del Fiduciante ( Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.) en su carácter de único titular de los certificados de participación emitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero Fidebica VII, conforme lo establecido en el artículo 2.14 del referido Contrato, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso como parte de pago de los Certificados de Participación;  
Que, con fecha 10 de marzo de 2010, la Sociedad Fiduciaria presentó el Balance de Liquidación auditado;  
Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 22 de marzo de 2010 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;  
Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero Fidebica VII , oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario;  
Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Cancelar la autorización de cotización de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero Fidebica VII, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.  
**Artículo 2°:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.  
**Artículo 3°:** Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.  
**Artículo 4°:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 19 de abril de 2010.

JUAN CARLOS SILVESTRI  
Secretario

VÍCTOR A. CABANELLAS  
Vicepresidente 1°  
en ejercicio de la Presidencia

**RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 10/2010**

**VISTO**

La presentación efectuada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero TKT II, y

**CONSIDERANDO**

Que, con fecha 20 de julio de 2009 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero TKT II;  
Que, con fecha 20 de noviembre de 2009 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B emitidos para esa clase;  
Que, con fecha 20 de noviembre de 2009 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación Clase C, cancelando el 0,0023 % del capital de los valores emitidos para esa clase;  
Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y por instrucción del Fiduciante ( TKT S.A.) en su carácter de único titular de los certificados de participación emitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero TKT II, conforme lo establecido en el artículo 2.14 del referido Contrato, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso como parte de pago de los Certificados de Participación;  
Que, con fecha 11 de febrero de 2010, la Sociedad Fiduciaria presentó el Balance de Liquidación auditado;  
Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 22 de marzo de 2010 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;  
Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero TKT II , oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario;  
Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Cancelar la autorización de cotización de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero TKT II, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.  
**Artículo 2°:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.  
**Artículo 3°:** Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.  
**Artículo 4°:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 19 de abril de 2010.



JUAN CARLOS SILVESTRI  
Secretario

VÍCTOR A. CABANELLAS  
Vicepresidente 1°  
en ejercicio de la Presidencia

**RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 11/2010**

**VISTO**

La presentación efectuada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero San Cristóbal Caja Mutual V, y

**CONSIDERANDO**

Que, con fecha 21 de septiembre de 2009 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero San Cristóbal Caja Mutual V;

Que, con fecha 21 de diciembre de 2009 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B emitidos para esa clase;

Que, con fecha 20 de enero de 2010 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C emitidos para esa clase;

Que, con fecha 22 de febrero de 2010 se efectuó el último pago de los servicios los Certificados de Participación, cancelando el 18 % del capital de los valores emitidos para esa clase;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y por instrucción del Fiduciante ( San Cristóbal Caja Mutual entre Asociados de San Cristóbal S.M.S.G. ) en su carácter de único titular de la clase remanente de los certificados de participación emitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero San Cristóbal Caja Mutual V , conforme lo establecido en el artículo 2.13 del referido Contrato, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso como parte de pago de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 7 de abril de 2010, la Sociedad Fiduciaria presentó el Balance de Liquidación auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 14 de abril de 2010 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero San Cristóbal Caja Mutual V, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Cancelar la autorización de cotización de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero San Cristóbal Caja Mutual V, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.

**Artículo 2°:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 3°:** Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 4°:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 19 de abril de 2010.

JUAN CARLOS SILVESTRI  
Secretario

VÍCTOR A. CABANELLAS  
Vicepresidente 1°  
en ejercicio de la Presidencia

Santo Tomé, 22 de abril de 2010.

Sr. Presidente de la  
Bolsa de Comercio de Rosario  
Presente.-

**Ref.: Regional Trade S.A s/ Emisión Global de Obligaciones Negociables PYMES Serie IV**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos a Uds. que el día 30 de abril de 2010 procederemos a pagar el Servicio N° 8 de las Obligaciones Negociables Pymes Serie IV de nuestra Empresa, según el siguiente detalle:

Pago de servicio nro.:	8	
Período:	01/04/2010 – 30/04/2010	
Obligaciones Negociables PYMES		
Porcentaje de amortización de capital:	10,00%	s/ capital nominal
Amortización en pesos:	500.000,00	



Nuevo Valor Residual:	3.500.000,00	
Porcentaje sobre V.N. inicial:	70,00%	
Porcentaje de intereses del período sobre V.N. inicial :	1,13%	s/ capital nominal
Intereses del período:	56.666,67	

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables Pymes en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

Sin más, saludamos muy atentamente.

**Elbio Vico Gasparotti**  
**Gerente General – Apoderado**  
**Regional Trade S.A.**

---

**MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.**

Rosario, 20 de Abril de 2010

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.  
Presente

**Ref.: Fideicomiso Financiero Grancoop III - Resultado de su colocación**

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, en nuestro carácter de Organizador de la Colocación y autorizado del Fiduciario en el fideicomiso de la referencia, informamos que ha sido suscripta la emisión del mismo por un total de V\$N 9.096.840 (100% de su valor total) para los VDF Clase A, V\$N 1.027.063 (100% de su valor total) para los VDF Clase B, V\$N 2.200.848 (100% de su valor total) para los VDF Clase C y V\$N 2.347.572 (100% de su valor total) para los CP.

A continuación se realiza un detalle de la colocación:

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**

El total de las ofertas recibidas alcanzó a: V/N \$ 13.474.200  
El total de oferentes: 57  
Total de ofertas aceptadas en firme: 47  
    Ofertas Competitivas: 16  
    Ofertas no competitivas: 31  
Total de valor nominal aceptado: V/N \$ 9.096.840  
Tasa de corte: 13,75 %  
Precio de colocación: \$ 102,7893 %  
Porcentaje de prorrato: 39,6655 %  
Nominales a prorrata: 2.200.000  
Sobreoferta en porcentaje: 48,12 %  
Sobreoferta en nominales: 4.377.360

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**

El total de las ofertas recibidas alcanzó a: V/N \$ 1.027.063  
El total de oferentes: 1  
Total de ofertas aceptadas en firme: 1  
    Ofertas Competitivas: 1  
Total de valor nominal aceptado: V/N \$ 1.027.063  
Tasa de corte: 19 %  
Precio de colocación: \$ 102,0061 %

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase C**

El total de las ofertas recibidas alcanzó a: V/N \$ 2.200.848  
El total de oferentes: 1  
Total de ofertas aceptadas en firme: 1  
    Ofertas Competitivas: 1  
Total de valor nominal aceptado: V/N \$ 2.200.848  
Tasa de corte: 21 %  
Precio de colocación: \$ 114,0369 %

Certificado de Participación



El total de las ofertas recibidas alcanzó a: V/N \$ 2.347.572  
El total de oferentes: 1  
Total de ofertas aceptadas en firme: 1  
Total de valor nominal aceptado: V/N \$ 2.347.572  
Precio de colocación: \$ 100 %

Mercado de Valores de Rosario S.A.  
Fernando J. Luciani  
Gerente

Rosario, 26 de abril de 2010.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
Atn. Sres. Dirección de Títulos

**FIDEICOMISO FINANCIERO GRANCOOP III  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica que el 30 de abril de 2010 se pagará el servicio N° 1 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Grancoop III, emitido el 22 de abril de 2010. (Código VDF A Nro. 36.270, VDF B 36.271, VDF C 36.272, Y CP Nro. 36.273)

<b>Pago de servicio nro.:</b>	1
<b>Período:</b>	01/02/10 - 31/03/10
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	10,35642% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	942.107,04
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	8.154.732,96
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	89,64358%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	2,41110% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	219.333,91
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B"</b>	
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	2,83333% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	29.100,12
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C"</b>	
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	4,33333% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	95.370,08

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

**CP Bárbara Puzzolo  
Apoderada  
Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria SA**